

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 0004485/2013

Córdoba, 25 JUN 2014

VISTO

La R.D 6/2014 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) con la Cra. Virginia Oria DNI 33701986

Y CONSIDERANDO

Que la Sra Vicedecana de la Facultad de Psicología, la Lic. Cristina Petit, solicita la modificación de la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

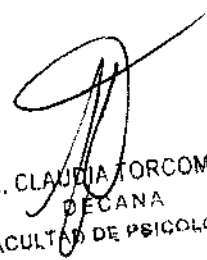
Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios celebrado con la Cra. Virginia Oria DNI 33701986, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°: 1 0 3 3


CRISTINA PETIT
Vicedecana
Facultad de Psicología
Unidad de Secretarías de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 0004485/2013

ANEXO R.D: **1033**


CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2014, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0004485/2013, aprobado por resolución Decanal N° 6/2014 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Lic. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la Cra. Virginia Oria DNI 33701986 con domicilio en calle Manzana 7 Lote N°13, Barrio Tejas del Sur, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula sexta** del Contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) referido, quedando como retribución mensual el monto de \$6.429,79 por el periodo 01/06/2014 al 10/10/2014

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA